

C29
49868

NOTARIA DÉCIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMÁN CHACÓN



QUITO - ECUADOR

000001



Dr. G.
Román Ch.
Quito - Ecuador

ESCRITURA DE
AUMENTO DE CAPITAL

OTORGADA POR:

COMPañIA CAMPAÑA NUÑEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.

CUANTIA \$ 20.400,00

DI 3
5. C COPIAS GMPA

Escritura Nro.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día VEINTE Y OCHO DE MARZO del año dos mil tres, ante mí Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del cantón Quito, comparece: el señor José Francisco Campaña Recalde, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "CAMPAÑA NUÑEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.", conforme consta de los documentos que se agregan. - El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito. a quien de conocer doy fe y dice: Que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es como sigue: SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: COMPARECIENTE.- Al otorgamiento de este instrumento público concurre el señor José Francisco Campaña Recalde, en su calidad de Gerente General y representante legal de la Compañía "CAMPAÑA NUÑEZ & ASOCIADOS

Razón: de donde Resolución N° 1323 emitido por el Tribunal de lo Contencioso Administrativo de Quito, el 20 de mayo del 2003, se anuló la inscripción de esta escritura.

CIA. LTDA.", conforme consta de los documentos que se agregan.- El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, casado, legalmente capaz para contratar y obligarse, domiciliado en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno) Por escritura pública de diecinueve de mayo del año dos mil, otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito, Doctor Fernando Polo Elmir, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de junio del año dos mil, con los socios señores José Francisco Campaña Recalde, María Paulina Campaña Núñez y Washington Edy Santillán Marroquín y con un capital social suscrito y pagado de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 400,00) se constituyó la compañía "CAMPAÑA NUÑEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA."; Dos) Por escritura pública de dieciséis de julio del año dos mil uno, celebrada ante la Notaria Trigésima Sexta del Cantón Quito, Doctora Ximena Borja de Navas, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y uno de septiembre del año dos mil uno, los cónyuges señores Washington Edy Santillán Marroquín y Ruth Elizabeth Vieira García, transfirieron a favor de la señorita María Paulina Campaña Núñez, las cuatro participaciones que poseía en la Compañía "Campaña Núñez & Asociados Cía. Ltda."; Tres) Mediante escritura pública de 28 de noviembre del 2002; otorgada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el veinte y ocho de noviembre del mismo año, la señorita María Paulina Campaña Núñez transfirió sus 24 participaciones a favor de los señores Edgar Marcelo Núñez Serrano y Doris Julieta González Recalde, a 12 participaciones para cada uno; Cuatro) La Junta General Universal de Socios de la Compañía "Campaña Núñez & Asociados Cía. Ltda.", celebrada el 3 de diciembre del año dos mil dos, decidió por unanimidad elevar el capital social de la misma a veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 20.800,00) que estará constituido por el capital social inicial de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



400,00) y veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 20.400,00) que corresponden a las utilidades del ejercicio económico del



NOTARIA 16º año dos mil uno no repartidas a los socios, de conformidad con el cuadro de



integración de capital que consta en dicha acta y la reforma parcial del estatuto social. Cinco) Los socios de la Compañía tienen la nacionalidad ecuatoriana.-

Dr. G.
Román
Chacón
Quito - Ecuador

QUITO - ECUADOR

TERCERA: AUMENTO DE CAPITAL.- El señor José Francisco Campaña

Recalde, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la Compañía

"CAMPAÑA NUÑEZ & ASOCIADOS CIA. LTD.A." declara: Uno) Que la Compañía

procede a elevar su capital social inicial de cuatrocientos dólares de los Estados

Unidos de América (US\$ 400,00) que mantiene hasta la actualidad a VEINTE MIL

OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$ 20.800,00),

mediante la capitalización de las utilidades no repartidas del ejercicio económico

del año dos mil uno equivalente a veinte mil cuatrocientos dólares de los Estados

Unidos de América (US\$ 20.400,00), aprorrata a las participaciones que poseen

los socios; y, Dos) Reformar los Artículos Tercero y Cuarto y la Cláusula

Tercera del Estatuto Social.- **CUARTA: NACIONALIDAD DE LOS SOCIOS Y**

DE LA INVERSION.- Los socios de la Compañía señores José Francisco Campaña

Recalde, Doris Julieta González Recalde y Edgar Marcelo Núñez Serrano son de

nacionalidad ecuatoriana; en consecuencia, el aumento de capital se lo hace con

capitales nacionales.- **QUINTA: REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO**

SOCIAL.- En concordancia con lo estipulado en las cláusulas precedentes y en

cumplimiento con lo resuelto por la Junta General Universal de Socios, se

reforman los artículos Tercero y Cuarto y la Cláusula tercera del Estatuto Social,

de tal manera que sus textos dirán: "ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La

compañía se dedicará: a) Planificar proyectos de desarrollo Social; b) Elaborar

proyectos de inversión de cualquier clase; c) Realizar estudios, diseños y

fiscalización de obras civiles, arquitectónicas, de desarrollo urbano, agrícolas,

pecuarias, industriales; d) Realizar estudios ambientales (ecológicos) para

000002

proyectos de cualquier clase, a fin de prevenir, mitigar y rehabilitar los efectos (impacto) de su ejecución; e) Realizar investigaciones y servicios en: diagnóstico sectorial, de mercado, evaluación de presupuesto, auditoría, contabilidad, asesoría financiera, empresarial e industrial; f) En general la prestación de servicios profesionales especializados para identificar, planificar, elaborar y evaluar proyectos, así como la supervisión, fiscalización y evaluación de los proyectos en los antes referido campos. En general, la Compañía realizará todas las actividades establecidas en el Art. 1 de la Ley de Consultoría. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar los contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, siempre que se relacionen con el misma .- "ARTICULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20.800,00), dividido en veinte mil ochocientas (20.800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra íntegramente suscrito y pagado".- "CLAUSULA TERCERA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20.800,00), el mismo que está suscrito y pagado en la forma que se indica de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2.001	CAPITAL TOTAL	NUMERO DE PARTICIPACIONES
JOSE CAMPAÑA	376	19.176	19.552	19.552
DORIS GONZALEZ	12	612	624	624
EDGAR NUÑEZ	12	612	624	624
TOTAL	400	20.400,00	20.800,00	20.800,00

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



SEXTA: DECLARACION JURAMENTADA.- El Gerente de la Compañía "CAMPAÑA NUÑEZ / ASOCIADOS CIA. LTDA.", señor José Francisco Campaña



Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



Recalde declara con juramento que el capital del presente aumento se halla correctamente integrado y que se dispone de los recursos financieros, que la

Compañía en la actualidad no es contratista del Estado ni de ninguna de sus

instituciones. Que todos los socios de la Compañía Núñez y Asociados Cía. Ltda.,

QUITO - ECUADOR

000003

tienen la nacionalidad ecuatoriana. Usted, señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.

(firmado) Dunker Morales Medina, Abogado con matrícula profesional del

Colegio de Abogados de Quito número siete mil quinientos sesenta y cuatro.- Para

el otorgamiento de la presente escritura se observaron todos los preceptos del

caso y leída que les fue íntegramente a los comparecientes, éstos se ratifican en

todas sus partes y para constancia firman conmigo el Notario en unidad de acto.-

De todo lo cual doy fe. -

José Francisco Campaña Recalde

C.I. 170384017-1

EL NOTARIO

024718

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIFICACION No. 17384017

CAMPANA RECALDE JOSE FRANCISCO

COGNOMES Y APELLIDOS ROSAS

FECHA DE NACIMIENTO 1954

LUGAR DE NACIMIENTO GUAYAS

SEXO MASCULINO

ESTADO CIVIL CASADO

FORMA DE LA AUTORIZACION

[Handwritten Signature]



NACIONALIDAD	EQUATORIANA
ESTADO CIVIL	CASADO
FECHA DE NACIMIENTO	1954
LUGAR DE NACIMIENTO	GUAYAS
SEXO	MASCULINO
FORMA DE LA AUTORIZACION	17384017
FECHA DE CADUCIDAD	
FORMA DE LA AUTORIZACION	17384017



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

48-0117
17384017
CEDULA
CAMPANA RECALDE JOSE FRANCISCO
APellidos y Nombres
Rosas
Guayas

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
presente es fiel copia del documento original
que me fue presentado y devuelto al intere-
sado.
Quito, a *[Handwritten Date]*
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
 COMPAÑÍA CAMPAÑA NÚÑEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA.**

En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, hoy día 3 de diciembre del año dos mil dos, siendo las 19h00, en el inmueble situado en la calle Avenida Juan González 35-26 y calle Juan Pablo Sáenz, se encuentran presentes los socios que representan el 100% del capital social de la compañía, CAMPAÑA NÚÑEZ & ASOCIADOS COMPAÑÍA LIMITADA, en la forma detallada a continuación:

NOMBRE	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO DE PARTICIPACIONES
Francisco Campaña Recalde	376	376	376
Doris J. González Recalde	12	12	12
Edgar M. Núñez Serrano	12	12	12
TOTAL:	400	400	400

Las participaciones son iguales, acumulativas, indivisibles con valor nominal de un dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 1,00) cada una.

Los socios deciden, por unanimidad, instalarse en Junta General Universal de Socios de acuerdo al Art. 6 del estatuto social, para tratar como únicos puntos del orden del día los siguientes:

- 1) Aumento de Capital de la Compañía; y,
- 2) Reforma del objeto social

La junta la preside la señora Presidenta de la Compañía, Greta Amada Núñez Sánchez y actúa como Secretario Ad-Hoc el Ingeniero Alexander Chalco Navas, de conformidad con el Art. 9 del estatuto social.

Previa moción del socio señor Edgar Núñez Serrano, la Junta resuelve por unanimidad reformar el estatuto social, en lo referente al objeto social que en lo posterior tendrá el siguiente texto:

“ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL.- La Compañía se dedicará: a) Planificar proyectos de desarrollo social; b) Elaborar proyectos de inversión de cualquier clase; c) Realizar estudios, diseños y fiscalización de obras civiles, arquitectónicas, de desarrollo urbano, agrícolas, pecuarias, industriales; d) Realizar estudios ambientales (ecológicos) para proyectos de cualquier clase, a fin de prevenir, mitigar y rehabilitar los efectos (impacto) de su ejecución; e) Realizar investigaciones y servicios en: diagnóstico sectorial, de mercado, evaluación de presupuesto, auditoría, contabilidad, asesoría financiera, empresarial e industrial; f) En general la prestación de servicios profesionales especializados para identificar, planificar, elaborar y evaluar proyectos, así como la supervisión, fiscalización y evaluación de los proyectos en los antes referido campos. En general, la Compañía realizará todas las actividades establecidas en el Art. 1 de la Ley de Consultoría. Para el cumplimiento de su objeto, la Compañía podrá ejecutar todos los actos y celebrar los contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, siempre que se relacionen con la misma.

Adicionalmente, previa moción del mismo socio, la Junta resuelve por unanimidad, aumentar su capital social de la suma de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América hasta la suma de veinte mil ochocientos dólares de los Estados Unidos de América. El aumento será pagado con la capitalización de utilidades no distribuidas del ejercicio económico 2001, en proporción al actual porcentaje de aportes de cada socio. En consecuencia, el artículo cuatro del estatuto social y la cláusula tercera dirán:

“ARTICULO CUATRO: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20.800,00), dividido en veinte mil ochocientas (20.800) participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de Norteamérica (US\$ 1,00) de valor nominal cada una. El capital social se encuentra

000005



Dr. Gonzalo
Jesús Chacón
Quito - Ecuador

íntegramente suscrito y pagado".- "CLAUSULA TERCERA: INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social de la Compañía es de VEINTE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA (US\$ 20.800,00), el mismo que esta suscrito y pagado en la forma indicada, de acuerdo al siguiente cuadro de integración de capital:

SOCIO	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS AÑO 2001	CAPITAL TOTAL	NUMERO PARTICIPACIONES
José Campaña Recalde	376	19.176	19.552	19.552
Doris González Recalde	12	612	624	624
Edgar Núñez Serrano	12	612	624	624
TOTAL	400	20.400	20.800	20.800

Satisfechos todos los puntos del orden del día, se declara un receso de treinta minutos para la redacción del acta correspondiente.

Siendo las veinte horas, se reinstala la sesión y se pone en consideración la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad por la totalidad del capital social presente en la misma.

Para constancia y para cumplir el requisito legal para su plena validez, firman la presente acta todos los socios.

Firman todos los socios.

Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.

Darío Alexander Chalco Navas
SECRETARIO AD HOC

C11
4733

PROTOCOLIZACION

107954

24721

Quito, 22 de junio del 2000

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

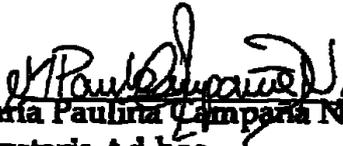
Señor Doctor
José Francisco Campaña Recalde
Ciudad.-

De mi consideración:

Cúmpleme informarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de la Compañía Campaña Nuñez & Asociados Cía. Ltda., en sesión celebrada el 19 de junio de este año, lo eligió a usted para que desempeñe las funciones de Gerente General de la Compañía, por el período estatutario de cinco años.

Le corresponde a usted ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, sus demás atribuciones se encuentran en la escritura pública de constitución, otorgada el 19 de mayo del 2000 ante el Notario Vigésimo Séptimo del cantón, Doctor Fernando Polo Elmir, la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el 16 de junio del 2000.

Atentamente,


María Paulina Campaña Nuñez
Secretaria Ad-hoc

Acepto la designación de Gerente General de la Compañía Campaña Nuñez & Asociados Cía. Ltda., Quito, 22 de junio del 2000.


Dr. José Francisco Campaña Recalde
C.I.1703840171

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 4320 del Registro de Nombramientos Tomo 133

Quito, a 5 JUL 2000

REGISTRO MERCANTIL




Dr. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

La copia de la copia
constituye la original para presentada
y el original para el archivo.

Quito, a 22 de junio del 2000

DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN

000006

NOTARIA



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

NOT

Razón de Protocolización, a petición verbal de la parte interesada, el día de hoy en el Registro de escrituras públicas a mi cargo, y en UNA FOJA útil PROTOCOLIZO, el nombramiento de Gerente General de la compañía Nuñez & Asociados Cia. Ltda. A favor del doctor José Francisco Campaña Recalde Quito, martes once de julio del dos mil.-

EL NOTARIO

[Handwritten signature]

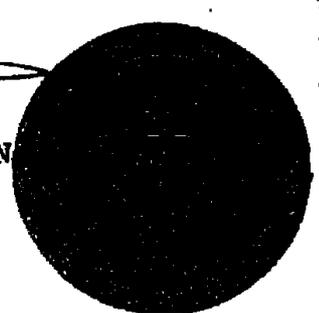
Se protocolizó en el registro de escrituras públicas actualmente a mi cargo, y en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA DEL NOMBRAMIENTO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPANIA NUNEZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. A FAVOR DEL DR. JOSE FRANCISCO CAMPANA RECALDE. debidamente sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de enero del año dos mil tres.

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

EL NOTARIO DECIMO SEXTO
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



De la copia original de la copia
presentada
a las 12:00 hrs.
del día 22 de Mayo 2003

DR. GONZALO ROMAN CHACON

ES
O
A
C
O
N
T
I
E

Se otorgó ante mí, y en fé de ello, confiero esta
SEXTA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL OTORGADA POR COMPAÑIA CAMPAÑA NUÑEZ &
ASOCIADOS CIA LTDA. Debidamente sellada y firmada en
Quito a, ocho de Diciembre del año dos mil tres.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



Con fecha 26 de junio de 2003.
a Fs. 1627 bajo número 1936 del **REGISTRO**
MERCANTIL, Tomo 134 de halla INSCRITA la
Primer COPIA de la presente ESCRITURA.
Quito, 8 MAR 2004 de
REGISTRO MERCANTIL

DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000007

Razón: Esta tomado nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía " CAMPAÑA NUREZ & ASOCIADOS CIA. LTDA. " de fecha diez y nueve de Mayo del dos mil, la resolución número cero tres punto Q punto IJ punto mil trescientos veinte y tres de la Superintendencia de Compañías de fecha nueve de Abril del dos mil tres. En Quito, a ocho de Junio del dos mil cuatro.



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO